

---

# SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

«Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo de la Unión por decreto de 4 de Junio de 1887, he tenido á bien expedir el siguiente

## CÓDIGO DE COMERCIO.

### LIBRO PRIMERO

#### TITULO PRELIMINAR

##### Artículo 1º.

Las disposiciones de este Código son aplicables sólo á los actos comerciales.

##### Artículo 2º

A falta de disposiciones de este Código, serán aplicables á los actos de comercio las del derecho común.